



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO TUNJA

CIRCULAR RECTORAL No.006-2021

FECHA	04 de febrero de 2021
DE	Rectoría
PARA	Comunidad Educativa
ASUNTO	Primera entrega vigencia 2021 de paquete alimentario PAE en periodo de emergencia sanitaria por Covid-19

Apreciados padres de familia y acudientes:

De acuerdo con la disposición del Ministerio de Educación para el suministro del refrigerio escolar durante el periodo de emergencia sanitaria en virtud de la pandemia del Covid-19, la Alcaldía Mayor de Tunja y la Secretaría de Educación promulgaron la Circular No.001 del 02 de febrero de 2021, mediante la cual anuncia la primera entrega de la vigencia 2021 del paquete alimentario para preparar en casa, correspondiente a cada estudiante de las instituciones educativas oficiales del Municipio, ración que está basada en los lineamientos dados por la Gobernación de Boyacá mediante Circular No.002 del 18 de enero de 2021 donde se incluye una minuta con las siguientes características:

Nueva Ración para Preparar En Casa – RPC ETC Boyacá

Lista de mercado - Ración Para Preparar en Casa - RPC (Cantidad por estudiante)					
Grupo de alimentos	Alimento	Cantidad	Unidad de medida	Presentación Comercial	
Cereales	Arroz blanco	1000	gramos	2 libras de arroz blanco, o q kilo de arroz blanco, de granos enteros – no partidos -	
	Pasta (Para seco o para sopa: espagueti, macarrón, conchas, conchitas, cabello de ángel, etc.)	500	gramos	1 libra, o 2 paquetes de 250 gramos	
	Harina de trigo fortificada todo propósito	500	gramos	1 libra	
	Avena en hojuelas , precocida	500	gramos	1 libra	
Lácteos	Leche de vaca Ultra Alta Temperatura UHT - larga vida, ó	4	1000 cc	4 bolsas de leche UHT Larga Vida	Tener en cuenta que de este grupo de alimentos se debe entregar una (1) sola de las dos (2) opciones.
	Leche de vaca en polvo – No azucarada	400	gramos	1 paquete de leche en polvo	
Alimento proteico	Frijol, y	500	gramos	1 libra de frijol y	Tener en cuenta que para este grupo de alimentos se deben entregar las tres (3) opciones de leguminosas.
	Lenteja, y	500		1 libra de lenteja y	
	Arveja seca, y	500		1 libra de arveja seca	
	Huevo de gallina	30	unidades	Huevo de gallina (Una cubeta de huevo de gallina frescos)	
Azúcares y dulces	Panela, ó	1 Libra		Tener en cuenta que para este grupo de alimentos la RPC se compone de una (1) sola de las tres (3) opciones de azúcares o dulces.	
	Azúcar ó	1 Libra			
	Bocadillo.	1 Lonja de 500 gramos			
Grasas	Aceite vegetal	500 c.c.		1 frasco de 500 c.c.	

Notas:

1. En todo caso los alimentos que se suministren en el PAE en Casa deben cumplir con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos que para el efecto y en el marco de la Emergencia expida el sector salud, quien es la entidad competente en este aspecto. 2. No se aceptan intercambios de leguminosa: Frijol, lenteja y arveja seca. Se deben entregar las tres leguminosas establecidas en la RPC. 3. El huevo de gallina debe ser fresco y tener como mínimo un peso bruto de 55 gramos, Referencia A, según Norma Técnica Colombiana - NTC 1240 de clasificación de los huevos.

Para el caso de nuestro Plantel, el cronograma de entrega se extenderá entre el martes 9 y el viernes 12 de febrero, mediante la modalidad de pico y cédula, según el siguiente cronograma:

SECCIÓN	HORARIO	FEBRERO - 2021			
		09	10	11	12
		DÍAS DE PICO Y CÉDULA			
TRANSICIÓN Y PRIMARIA	8:00 a.m. – 11:00 a.m.	IMPAR	PAR	IMPAR	PAR
SECUNDARIA	11:00 a.m. – 2:00 p.m.				

Condiciones de obligatorio cumplimiento para reclamar el paquete alimentario:

- **Asistir el día que le corresponda el pico y cédula. NO SE HARÁN EXCEPCIONES.**
- **Para estudiantes pertenecientes al mismo núcleo familiar, los paquetes correspondientes se le entregan sólo a su acudiente.**
- **No deben asistir niños, menores de edad ni adultos mayores de 70 años.**
- **Obligatorio portar el tapabocas y cumplir las demás normas de bioseguridad tanto dentro como fuera del Plantel, y llevar su propio esfero para firmar las planillas de recibo. NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE PERSONAS EN ESTADO GRIPAL Y/O FEBRIL.**
- **Llevar fotocopias de la cédula del acudiente y de los documentos de identidad de los beneficiarios (estudiantes.)**
- **Sólo se autoriza la entrega a terceros (mayores de edad) en caso de que el acudiente no pueda asistir, si portan en la misma copia del documento de este, una autorización firmada con puño y letra donde informe sus datos personales completos, los nombres completos, números de identificación y cursos en los que están sus hijos o acudidos. El autorizado también debe llevar tanto su documento original como copia del mismo.**

Se recomienda, también, seguir las demás recomendaciones contenidas en la Circular 001 del 2 de febrero de 2021 de la Alcaldía Mayor de Tunja (adjunta.)

Cordialmente, Original firmado por: **JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO** – Rector